

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2016-2017.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 19 de septiembre de 2016, por la que se establece la convocatoria del curso 2016-2017 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 24 de noviembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEEE JEAN PIAGET	Ojigares	Granada	18009766	1.500 €
IES SAN BLAS	Aracena	Huelva	21700381	1.500 €

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
IES ALYANUB	Vera	Almería	04004437	875 €
IES SANTA ROSA DE LIMA	Córdoba	Córdoba	14700535	875 €

c) Conceder tres terceros premios con una dotación total de mil euros (1.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
IES ASTA REGIA	Jerez de la Frontera	Cádiz	11007387	333,33 €
CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	Baeza	Jaén	23000787	333,33€
CEIP LOPE DE VEGA	Coín	Málaga	29002356	333,33 €

d) Conceder mención honorífica, sin dotación económica, para el siguiente centro:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro
CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Tomares	Sevilla	41008830

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 20 de diciembre de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.